



## Ordena INAI a Salud informar sobre transferencia de recursos de Insabi al IMSS-Bienestar

En medio de la opacidad que se ha presentado, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Secretaría de Salud informar sobre la estrategia para transferir los recursos humanos, materiales y financieros del desaparecido Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

Asimismo, debe entregar copia de los informes del subejercicio remitidos a la Cámara de Diputados en 2022 y 2023 e indicar el monto de los recursos reasignados a programas sociales, precisando a cuáles se destinaron.

Al presentar el asunto ante el Pleno, la Comisionada Presidenta del INAI, Blanca Lilia Ibarra Cadena, planteó la importancia de transparentar la información sobre el uso de recursos públicos destinados a garantizar los servicios de salud para todas las personas, pues de lo contrario se corre el riesgo de perpetuar las brechas de desigualdad y propiciar espacios de opacidad.

“Resulta indispensable rendir cuentas sobre el actuar de nuestros gobiernos, más aún al tratarse de la atención médica que requieren las personas que se encuentran específicamente en regiones de alta y muy alta marginación; así como de aquella que, por su situación de vulnerabilidad, tampoco tiene posibilidades de ser atendida por los servicios de salud”, subrayó.

A finales de abril, diputados y senadores de Morena aprobaron la extinción del Insabi luego de tres años de haberlo creado tras comprobarse el fracaso de esa institución y un intento por reemplazar esas funciones encargaron al IMSS-Bienestar la atención de 50 millones de pacientes sin seguridad social.

Una persona solicitó a la Secretaría de Salud dar a conocer la estrategia para transferir los recursos humanos, materiales y financieros del INSABI al IMSS-Bienestar y que le informaran sobre la reasignación de recursos públicos, originalmente destinados al sector salud, a programas sociales en 2022 y 2023, el monto y destino, así como copia del informe de subejercicio remitido a la Cámara de Diputados en dicho periodo.

Sin embargo, la secretaria de salud se declaró incompetente al explicar que el 7 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado deno-

minado Instituto de Salud para el Bienestar, el cual tiene por objeto establecer la forma y términos en los que deberá llevarse a cabo la transferencia de los recursos al IMSS-Bienestar.

El INAI advirtió que la Secretaría de Salud no cumplió con el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley, pues no turnó la solicitud a la totalidad de unidades administrativas competentes.

Por ello, determinó modificar la respuesta de la Secretaría de Salud y le instruyó informar sobre la estrategia para transferir los recursos humanos, materiales y financieros del INSABI al IMSS-Bienestar; si se han reasignado recursos públicos a programas sociales en 2022 y 2023, a cuánto asciende el monto y el destino de estos. (Alejandro Páez)



Blanca Lilia Ibarra Cadena, comisionada Presidenta del INAI.